



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

ART. 201A C.P.A.C.A. (Adicionado por el artículo 51 Ley 2080/2021)

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
1	810013333-001	2020-00337-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Constanza Morales León	Nación- Contraloria General de la República	La Demanda por 30 días (Art. 172 del C.P.A.C.A)
2	810013333-001	2020-00248-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Amparo Reyes Fernández	Nación- Min.Educación- Fomag	La Demanda por 30 días (Art. 172 del C.P.A.C.A)

El presente traslado se FIJA en el sitio web del Juzgado 03 Administrativo de Arauca hoy **10 de mayo de 2022** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); del mismo día.

MIREYA CARVAJAL EREGUA

Secretaria